

DECRETO N° 186

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO BEDOYA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.705.407 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio a este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 192

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien se encuentra vinculado en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, venía haciendo uso de licencia derivada de incapacidad por enfermedad, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de septiembre de 2017.
2. Que el doctor OSORIO OROZCO, allegó una nueva incapacidad por enfermedad por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de octubre de 2017.
3. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
4. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso el doctor Carlos Augusto Osorio Orozco.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante el término de la licencia por enfermedad que le fue concedida por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLANOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 194

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 193 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 23 de octubre de 2017, al doctor GUILLERMO JOSÉ MARTÍNEZ CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.545.297 de Santa Marta, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA PATRICIA ARGÜELLO SALOMÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.325.351 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Guillermo José Martínez Ceballos, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 23 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 197

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 8 de noviembre de 2017, quedará vacante un cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 9 de noviembre de 2017, a la doctora YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.815.433 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 198

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 187 de 2016, fue designada en provisionalidad la doctora PATRICIA CANTOR MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.782.629, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
2. Que la doctora CANTOR MOLINA, presentó renuncia a partir del 31 de octubre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 31 de octubre de 2017, la renuncia presentada por la doctora PATRICIA CANTOR MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.782.629, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho y se le autoriza hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora SANDRA LUCÍA YEPES ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.863.661 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Patricia Cantor Molina, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 199

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 7 de noviembre de 2017, quedará vacante un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 14 de noviembre de 2017, al doctor MARIO CORTÉS MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.001.918 expedida en Guaduas, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 105

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 103 de 2017, le fue aceptada la renuncia a la doctora SILVIA JULIANA ARCINIEGAS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.107.467 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

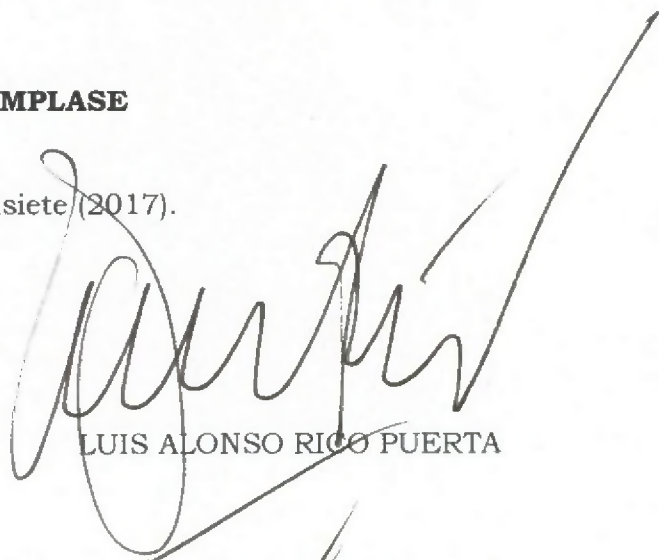
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, a partir del 3 de octubre de 2017 y hasta el 3 de julio de 2018, a la doctora JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.811.214 expedida en Salamina, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Silvia Juliana Arciniegas Morales, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo, a partir del 25 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

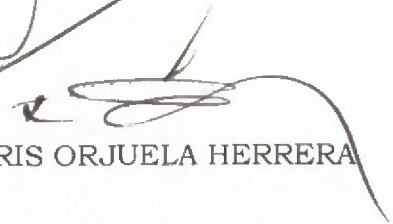
Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 106

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 099 de 2017, le fue aceptada a partir del 4 de septiembre del año en curso, la renuncia al doctor EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.864.693 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 9 de octubre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, al doctor CARLOS JULIO GAMBA PUERTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.165.219 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 108

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora DAHIANNA ABRIL PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.858.930, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, se encuentra haciendo uso de incapacidad médica por el término de treinta (30) días, contados a partir del 7 de octubre de 2017.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso la doctora Dahianna Abril Pérez.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.946 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Dahianna Abril Pérez, quien se encuentra haciendo uso de licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 7 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 109

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 102 de 2017, le fue aceptada a partir del 15 de septiembre del año en curso, la renuncia a la doctora NELLY JOHANA PULIDO MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.712.096 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA PAOLA VILLAMIL HAMÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.377.888 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nelly Johana Pulido Méndez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 111

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 110 de 2016, le fue aceptada a partir del 17 de octubre de 2017, la renuncia a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.935.833 expedida en Cartagena, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

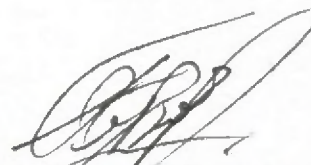
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JANETH ROCIO HERRERA ONOFRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.715.877, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Isabel Santos Ramos, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 17 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 116

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

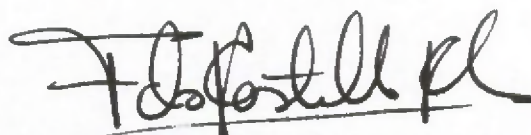
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CÉSAR ERNESTO UMBARILA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.609 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 029

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 028 de 2017, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable al señor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479, por el término comprendido entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre de 2017, con el fin de atender asuntos personales.
2. Que se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia no remunerada que le fue concedida al señor VERBEL MELO.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora LIZETH JOHANNA PEÑA CRESPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.079.175 expedida Buga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Víctor Daniel Verbel Melo, a quien le fue concedida licencia no remunerada por el término comprendido entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 016 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de septiembre del año en curso, al señor SEGUNDO ISAAC CARANTÓN PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.009.623 expedida en Cajamarca, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

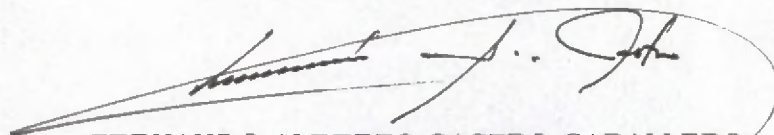
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.692.502 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este Despacho, en reemplazo del señor Segundo Isaac Carantón Pinzón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 012 de 2017, fue designado en provisionalidad el señor JOSÉ LEONARDO TORRES SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.991.117 expedida en Cajamarca, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el señor TORRES SÁNCHEZ, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de noviembre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2017, la renuncia presentada por el señor JOSÉ LEONARDO TORRES SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.991.117 expedida en Cajamarca, al cargo que desempeña en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017 y se le autoriza hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor ELKIN SUÁREZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.462, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 053

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 052 de 2017, le fue aceptada la renuncia a la doctora JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.811.214 expedida en Salamina, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

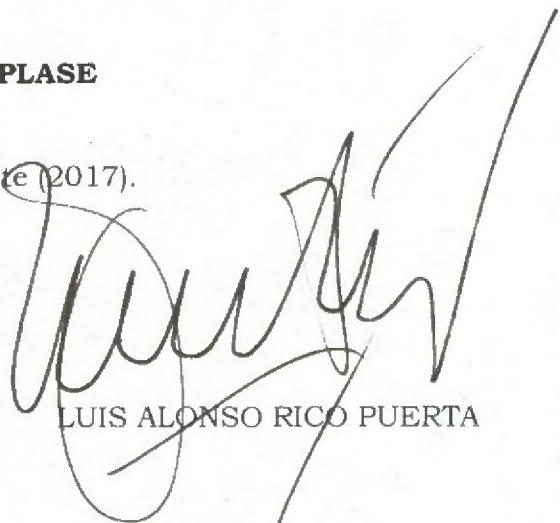
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, a la doctora ANA LORENA LAZCANO CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.700 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Juana María Cardona García, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1049 de 2017
(26 de octubre de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **EDWIN DAVID OVIEDO MUÑOZ**, identificado con C.C. No. 1.026.557.494, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señorita Lizeth Natalia Malaver Sandoval, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por el término de 3 meses.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1042 de 2017
(12 de octubre de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en los artículos 17 (numeral 1º) y 142 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

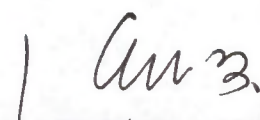
ACUERDA:

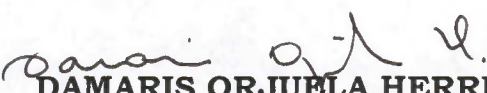
PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señorita **LIZETH NATALIA MALAVER SANDOVAL**, identificada con C.C. No. 1.010.194.455, en el cargo de Escribiente Nominado de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Jackeline Téllez Triana, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó dejación del cargo a partir del 17 de octubre de 2017, inclusive.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señorita **LIZETH NATALIA MALAVER SANDOVAL**, en el cargo de Asistente Administrativo 06 de la Secretaría General de la Corporación, a partir del 17 de octubre del presente año, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1041 de 2017
(12 de octubre de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **SANTIAGO LONDOÑO BLANDÓN**, identificado con C.C. No. 1.053.765.327 en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Esmeralda Daza Martínez, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 10 de octubre de 2017, inclusive.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General